



FEB

Federación española
DE BALONCESTO



**BASES DE COMPETICION
LIGA EBA
Temporada 2011/12**



INDICE	Pág.
1. SISTEMA DE COMPETICIÓN	
1.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN	3
1.2 FORMA DE JUEGO	4
1.1.1 Primera Fase.	
1.1.2 Segunda Fase.	
1.1.3 Tercera Fase (Eliminatorias)	
1.3 ASCENSOS Y DESCENSOS	7
2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	
2.1 CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS.	8
2.1.1 Sorteo del Calendario.	
2.1.2 Horarios de los encuentros.	
2.1.3 Fechas.	
2.2 ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES.	9
2.2.1 Gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento.	
2.2.2 Prorrateo Desplazamiento Canarias.	
2.3 INSTALACIONES DE JUEGO	12
2.4 BALON DE JUEGO	13
2.5 ESTADISTICAS, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTA	13
2.6 OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS	14
3. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN	
3.1 INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS	15
a) Fecha tope de inscripción de equipos.	
b) Avaless	
c) Cuota de afiliación	
3.2 PLAZOS DE INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN	15
- Plazo antes inicio de la competición y documentación.	
- Plazo de tramitación de licencias durante la competición	
- Plazo límite de inscripción de licencias.	
3.3 DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES	16
- Configuración de las plantillas	
3.4 DILIGENCIAMIENTO DE ENTRENADORES, ASISTENTES Y DC.	16
3.5 CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO.	17
ANEXO 1: CALENDARIO	18



Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones de la FEB y el Reglamento Disciplinario regirán el desarrollo y organización de la Liga Española de Baloncesto Aficionado (EBA) y otros eventos, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

La FEB, bajo aprobación de su Comisión Delegada, se reserva el derecho de modificar la denominación de esta competición.

1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

1.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para esta temporada, la F.E.B. organizará la XVIII Liga Española de Baloncesto Aficionado (EBA), que estará formada por 88 Equipos divididos en 4 GRUPOS de 16 equipos cada uno (B, C, D y E) y dos Subgrupos 'A-A' y 'A-B' de 12 equipos cada uno.

La competición de Liga EBA Grupo 'Norte', participada (y concertada) por las Federaciones Autonómicas de ASTURIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LEÓN, GALICIA, LA RIOJA, NAVARRA y EUSKADI, estará compuesta por 24 equipos de las citadas Federaciones Autonómicas, con los siguientes equipos participantes:

- Equipos descendidos de la Liga Adecco Plata de la temporada anterior.
- Equipos que mantienen la categoría de Liga EBA de la temporada anterior.
- Equipos ascendidos de la categoría de Primera División Masculina de la temporada anterior.

Una vez conocidos los equipos inscritos con derechos deportivos, se formarán los 4 Grupos (B, C, D y E) y los 2 Subgrupos del Grupo A ('A-A' y 'A-B'), todos ellos cerrados, y que estarán formados por las siguientes Comunidades Autónomas:

- GRUPO A Galicia, P.Asturias, Cantabria, Castilla y León, Navarra, La Rioja, País Vasco
- GRUPO B Canarias, Castilla La Mancha y Madrid
- GRUPO C Aragón y Cataluña
- GRUPO D Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla
- GRUPO E Islas Baleares, Región de Murcia y Comunidad Valenciana

Desde la temporada 2007/08 hasta la 2011/12 inclusive no se admitirán, cesiones, fusiones y/o permutas que no sean entre equipos del mismo grupo.

Los equipos que integrarán los diferentes grupos para esta temporada serán los que se reflejan a continuación:

- 1) Equipos descendidos de la Liga Adecco Plata.
- 2) Los equipos que han participado en la temporada anterior en la Liga EBA, y que mantienen la categoría.
- 3) Los 20 equipos ascendidos del Campeonato de España de Primera División Masculina, de acuerdo a lo estipulado en sus Bases de Competición.
- 4) Para la temporada 2011/12 la FEB dispondrá de las posibles vacantes que puedan generarse al día 08/07/2011. Los solicitantes sin derechos deportivos no tendrán inscripción automática.



1.2 FORMA DE JUEGO

La competición se dividirá en las siguientes Fases:

- 1) Primera fase LIGA REGULAR
 - a. FASE PREVIA ('A-A' y 'A-B')
- 2) Segunda fase CLASIFICACIÓN PARA LA FASE DE ASCENSO ('A-A' y 'A-B')
 - a. FASE DE PERMANENCIA Y DE DESCENSO ('A-A' y 'A-B')
- 3) Tercera fase ELIMINATORIAS

1) PRIMERA FASE

Liga Regular

En la Primera Fase, Liga Regular y en cada Grupo B, C, D y E se jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos, (30), estableciéndose una clasificación del 1 al 16 en cada uno de los cuatro Grupos.

GRUPO A

FORMA DE JUEGO

La competición se dividirá en las siguientes FASES:

- PRIMERA FASE: FASE PREVIA
- SEGUNDA FASE: FASE DE ASCENSO
FASE DE PERMANENCIA
FASE DE DESCENSO

PRIMERA FASE: FASE PREVIA

Participarán en esta Competición 24 equipos divididos en 2 Subgrupos de 12 equipos cada uno denominados "A-A" y "A-B", y que jugarán una liga a doble vuelta, todos contra todos, (22 jornadas).

El Subgrupo "A-A" estará formado por los siguientes equipos:

El Subgrupo "A-B" estará formado por los siguientes equipos:

Al final de esta Fase cada uno de los Subgrupos "A-A" y "A-B" dará una clasificación final del 1º al 12º, en cada uno de los dos Subgrupos.

SEGUNDA FASE: FASE DE ASCENSO, FASE DE PERMANENCIA Y FASE DE DESCENSO

FASE DE ASCENSO

Para los equipos clasificados en los ocho (8) primeros puestos de los Subgrupos "A-A" y "A-B", y al objeto de determinar los tres (3) equipos que clasificarán para la Fase de Ascenso a la categoría Liga ADECCO PLATA, en las condiciones que determine la Federación Española de



Baloncesto, se establecerá el siguiente sistema de competición, en formato de eliminatoria a partido de ida y vuelta:

- Cruce 1: 3º clasificado Subgrupo "A-A" / 1º clasificado Subgrupo "A-B"
- Cruce 2: 3º clasificado Subgrupo "A-B" / 1º clasificado Subgrupo "A-A"
- Cruce 3: 2º clasificado Subgrupo "A-A" / 2º clasificado Subgrupo "A-B"
(El orden de este cruce se determinará por sorteo)

Los tres (3) ganadores de estos cruces clasifican directamente para la Fase de Ascenso a la Liga ADECCO PLATA.

El orden definitivo (1º, 2º y 3º) de los equipos que clasifican para la Fase de Ascenso a la Liga ADECCO PLATA se definirá por el coeficiente general de victorias en la temporada regular de cada uno de los Subgrupos (partidos ganados/partidos jugados).

FASE DE PERMANENCIA

Para los equipos clasificados en los puestos 4º al 8º de los Subgrupos "A-A" y "A-B", y al objeto de determinar la clasificación de la competición, se establecerá el siguiente sistema de competición, en formato de eliminatoria a partido de ida y vuelta, determinándose el orden de los partidos por sorteo.

- Cruce 1: 4º clasificado Subgrupo "A-A" / 4º clasificado Subgrupo "A-B"
- Cruce 2: 5º clasificado Subgrupo "A-A" / 5º clasificado Subgrupo "A-B"
- Cruce 3: 6º clasificado Subgrupo "A-A" / 6º clasificado Subgrupo "A-B"
- Cruce 4: 7º clasificado Subgrupo "A-A" / 7º clasificado Subgrupo "A-B"
- Cruce 6: 8º clasificado Subgrupo "A-A" / 8º clasificado Subgrupo "A-B"
- Cruce 7: 9º clasificado Subgrupo "A-A" / 9º clasificado Subgrupo "A-B"

Una vez disputadas estas eliminatorias, estos equipos darán una clasificación final del 7º al 18º.

FASE DE DESCENSO

Los equipos clasificados en los tres últimos puestos (10º, 11º y 12º) de los Subgrupos "A-A" y "A-B" descenderán a la categoría Primera División Masculina.

Al objeto de determinar la clasificación de la competición, con objeto de cubrir posibles renunciadas o vacantes que se produzcan en la siguiente temporada, se establecerá el siguiente sistema de competición, en formato de eliminatoria a partido de ida y vuelta, determinándose el orden de los partidos por sorteo.

- Cruce 1: 10º clasificado Subgrupo "A-A" / 10º clasificado Subgrupo "A-B"
- Cruce 2: 11º clasificado Subgrupo "A-A" / 11º clasificado Subgrupo "A-B"
- Cruce 2: 12º clasificado Subgrupo "A-A" / 12º clasificado Subgrupo "A-B"

Una vez disputadas estas eliminatorias, estos equipos darán una clasificación final del 19º al 24º.



En caso de que fuera necesario, por descensos de equipos de la Liga ADECCO PLATA al Grupo "A" de Liga EBA, descenderán además de los seis (6) equipos ya citados, tantos equipos como fuera necesario para garantizar un mínimo de 6 ascensos de Primera División Masculina a Liga EBA.

2.- FECHAS

PRIMERA FASE: FASE PREVIA			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
octubre 2011	01, 08, 15 y 22	enero 2012	21 y 28
noviembre 2011	05, 12, 19 y 26	febrero 2012	04, 11, 18 y 25
diciembre 2011	10 y 17	marzo 2012	03, 10, 17, 24 y 31
Enero 2012	14		

SEGUNDA FASE: FASE DE ASCENSO, FASE DE PERMANENCIA Y FASE DE DESCENSO			
abril 2012	14 y 21		

Pendientes de su aprobación definitiva por la Comisión Delegada de la FEB.

2) TERCERA FASE: ELIMINATORIAS:

Primera Eliminatoria.

Se jugará una eliminatoria previa, ida y vuelta, con los tres primeros equipos clasificados de cada uno de los cinco grupos, más el mejor cuarto según el ranking de las temporadas anteriores, (total 16 equipos), celebrándose el segundo encuentro en el terreno de juego del equipo mejor clasificado. En caso de coincidir dos equipos con la misma clasificación, se efectuará un sorteo para decidir qué equipo juega como local el primer partido.

Los encuentros pertenecientes a una eliminatoria cuando ésta se juegue a dos encuentros, podrán finalizar en empate.

El Ranking se establecerá con las tres últimas temporadas, y se actualizará temporada a temporada. Los puntos son para la Comunidad Autónoma.

- 1.- Cuatro (4) puntos a los primeros de cada una de las 4 Fases Finales y/o a los vencedores de los 1/8
- 2.-Tres (3) puntos a los segundos de cada una de las 4 Fases Finales y/o a los perdedores de los 1/8
- 3.-Dos (2) puntos a los terceros de cada una de las 4 Fases Finales y/o a los perdedores de los 1/16
- 4.-Un (1) punto a los cuartos de cada una de las 4 Fases Finales y/o los perdedores de los 1/32



Los emparejamientos serán los siguientes: *(El Grupo 1 es el mejor del Ranking y el 5º el peor)*

A)	1º G 1 -	3º G 5
B)	2º G 3 -	3º G 4
<hr/>		
C)	2º G 1 -	2º G 5
D)	3º G 2 -	1º G 3
<hr/>		
E)	3º G 1 -	1º G 4
F)	2º G 2 -	1º G 5
<hr/>		
G)	4º G 1 -	1º G 2
H)	2º G 4 -	3º G 3

Segunda Eliminatoria

Participarán los 8 vencedores de la Primera Eliminatoria a ida y vuelta celebrándose el segundo encuentro en el terreno de juego del equipo mejor clasificado. En caso de coincidir dos equipos con la misma clasificación, se efectuará un sorteo para decidir qué equipo juega como local el primer partido.

- 1) Vencedor Eliminatoria A) – Vencedor Eliminatoria B)
- 2) Vencedor Eliminatoria C) – Vencedor Eliminatoria D)
- 3) Vencedor Eliminatoria E) – Vencedor Eliminatoria F)
- 4) Vencedor Eliminatoria G) – Vencedor Eliminatoria H)

1.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascenderán a la Categoría Adecco Plata los cuatro vencedores de la Segunda Eliminatoria, siempre que reúnan las condiciones establecidas para acceder a la Adecco Plata.

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en el Grupo 'A', descenderán al Campeonato de España de 1ª División Masculina correspondiente, los equipos clasificados en los puestos 10º, 11º, 12º del Subgrupo A y en los puestos 10º, 11º y 12º del Subgrupo B. (Pendiente acuerdo FFAA implicadas)

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en el Grupo 'B' (Madrid, Canarias y Castilla La Mancha) descenderán un mínimo de cuatro (4) equipos (13º, 14º, 15º y 16º). En caso de que fuera necesario por descensos de Liga Adecco Plata al Grupo 'B' de Liga EBA, descenderán además de los cuatro (4) equipos ya citados, tantos equipos como fuera necesario para garantizar un mínimo de 4 ascensos de 1ª División a Liga EBA, si bien, en caso de existir vacantes, estos equipos (9º al 12º) del Grupo 'B' de Liga EBA) tendrán preferencia para cubrir dichas vacantes por riguroso orden de clasificación.

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en el Grupo 'C' (Cataluña y Aragón) descenderán los equipos clasificados en los puestos 13, 14, 15 y 16.

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en el Grupo 'D' (Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla):

- Si no desciende ningún equipo de la Adecco Plata (de Andalucía, Extremadura o en un futuro Melilla o Ceuta):



- Descenderán a 1ª División Masculina los equipos clasificados en los puestos 13, 14, 15 16.
- Si desciende 1 equipo de la Adecco Plata (de Andalucía, Extremadura o en un futuro Melilla o Ceuta)
 - Descenderán a 1ª División Masculina los equipos clasificados en los puestos 13, 14, 15 16.
- Si descienden 2 equipos de la Adecco Plata (de Andalucía, Extremadura o en un futuro Melilla o Ceuta)
 - Descenderán a 1ª División Masculina los equipos clasificados en los puestos 12, 13, 14, 15 16.
- Si descienden 3 equipos de la Adecco Plata (de Andalucía, Extremadura o en un futuro Melilla o Ceuta)
 - Descenderán a 1ª División Masculina los equipos clasificados en los puestos 12, 13, 14, 15 16.
- Si descienden 4 equipos de la Adecco Plata (de Andalucía, Extremadura o en un futuro Melilla o Ceuta)
 - Descenderán a 1ª División Masculina los equipos clasificados en los puestos 12, 13, 14, 15 16.

Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en el Grupo 'E', descenderán al Campeonato de España de 1ª División Masculina los equipos clasificados en el puesto 13, 14, 15 y 16. En el caso de descender dos equipos de Adecco Plata a liga EBA correspondientes a este Grupo, descenderá el equipo clasificado en el puesto 12 de este grupo E.

2.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

2.1 CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS

2.1.1 Sorteo del Calendario

El sorteo se efectuará en los locales de la Federación Española de Baloncesto La fecha se comunicará una vez se conozcan los equipos inscritos.

2.1.2 Horarios de los encuentros

Los encuentros comenzarán en la siguiente franja horaria:

- Sábados: De 17:30 a 20:30 horas
- Domingos y Festivos: De 11:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas

La hora de inicio de los encuentros a celebrar en días laborables será entre las 19:00 y 21:30 horas.

En el caso de los equipos canarios, dichos horarios se entenderán como horas locales.



Si existiera acuerdo entre todas las Federaciones que componen cada Grupo, la Comisión Delegada de la FEB podrá establecer otros horarios.

Las dos últimas jornadas de la Liga Regular se jugarán los días 21 y 28 de Abril de 2012 (sábado) a las 19:00 horas. Los equipos canarios adecuarán su hora de inicio, para que sus encuentros se disputen al mismo tiempo que los peninsulares.

Igualmente se modificarán los horarios con el fin de facilitar los desplazamientos que vengan promovidos por la participación de los Equipos de la Comunidad Balear, Canarias, Ceuta y Melilla, ya sean como locales o como visitantes para facilitar el regreso de los Equipos en el mismo día del encuentro. Cuando dicha solicitud se reciba en esta F.E.B. con al menos 30 días de anticipación a la celebración del encuentro, no conllevará cargo alguno.

En el Grupo 'A' los horarios de domingo por la tarde deberán permitir el regreso de sus equipos a su lugar de origen antes de las 24:00 horas del domingo.

Se recuerda la obligatoriedad reglamentaria de permitir a los equipos la posibilidad de realizar los ejercicios de calentamiento en la cancha por lo menos 20 minutos antes de la hora señalada para el inicio del partido. El Club local deberá tener prevista la libre disposición de la pista con la debida antelación, por lo que se recomienda que en caso de celebrarse otros encuentros en el mismo terreno de juego, éstos se designen siguiendo lo indicado en este punto. El incumplimiento de esta obligación será sancionada según lo dispuesto en el Art. 47 c) del vigente Reglamento Disciplinario.

2.1.3 Fechas

PRIMERA FASE (LIGA REGULAR)			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Septiembre 2011	18, 25	Enero 2012	15,22,29
Octubre 2011	2,9,16,23,30	Febrero 2012	5,12,19,26
Noviembre 2011	6,13,20,27	Marzo 2012	4,11,18,25
Diciembre 2011	4,11,18	Abril 2012	1,15,21,28
Enero 2011	8		
Primera Eliminatoria		13 y 20 de Mayo de 2012	
Segunda Eliminatoria		27 de Mayo y 3 de Junio de 2012	

2.2 ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES

La F.E.B. dará a conocer antes del inicio de la competición las listas con los árbitros que podrán dirigir los encuentros de esta categoría preferentemente dentro de su conferencia. Dicha lista podrá ser modificada en cualquier momento de la competición por el órgano competente.

El pago de los derechos de arbitraje como los gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención serán efectuados directamente por la FEB.

Los gastos de desplazamiento serán prorrateados, a partes iguales, entre todos los equipos participantes.



Para atender tanto al pago de los derechos de arbitraje como a los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención los Clubes participantes deberán efectuar las siguientes entregas a cuenta:

DERECHOS, DESPLAZAMIENTO, MANUTENCION Y HOSPEDAJES	
FECHA DE PAGO	IMPORTE (€)
10 de Octubre de 2011	3.050,00
10 de Enero de 2012	3.050,00
10 de Abril de 2012	1.400,00

En función del saldo existente se solicitará una cantidad a cuenta con fecha 15 de Abril de 2012.

A la finalización de la temporada se remitirá a todos los Clubes participantes la liquidación de la temporada procediéndose, en su caso, a la devolución o solicitud de las cantidades que resultasen como diferencia entre la liquidación y las cantidades anticipadas.

La Federación Autónoma del equipo local, editará el recibo correspondiente a los Oficiales de Mesa incluyendo el concepto de compensación, desplazamientos, y dietas si corresponden. El recibo de los derechos del Área de Árbitros de la FEB será emitido por la F.E.B.

El equipo local abonará los recibos emitidos por la Federación Autónoma y la FEB.

DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES - euros						
Arb.Pr. 140,00	Arb.Ax. 140,00	Anotad 26,00	Crono 26,00	24" 26,00	Cmtes. 42,00	TOTALES 400,00
DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS DE LOS COMITES - euros						
Arb. Principal. 14,00 (*)		Arb. Auxiliar 14,00 (*)		Oficial Mesa 14,00		TOTALES 42,00
(*) Estos derechos corresponden al Área de Árbitros FEB						

Gastos de alojamiento, manutención y desplazamientos

La F.E.B. abonará directamente las cantidades correspondientes a:

- Gastos de desplazamiento. El Área de Árbitros elaborará la normativa de desplazamientos teniendo en cuenta la legislación vigente en cada momento y los acuerdos que hubiese firmado la F.E.B. con cualquier entidad.
- Gastos de manutención:

Pernocta: Se abonará la cantidad máxima de 53,34 Euros

No pernocta: Se aplicará la legislación vigente estableciéndose como cantidades máximas a abonar la de 26,67 Euros.

- El Área de Árbitros de la FEB determinará en función del kilometraje y de la hora del partido el número de comidas a realizar.



- Gastos de hotel. (Hasta 75,00 Euros).

Para el pago de estas cantidades deberán aportar los justificantes correspondientes, si fuese necesario.

Cuando un Club solicite arbitraje no local, delegado federativo o comisario de mesa, deberá remitir la cantidad de 450,00 €, a cuenta de los gastos de desplazamiento y manutención en el tiempo, forma y plazo indicados en el art. 125 del Reglamento General y de Competiciones.

Los gastos de todas las eliminatorias, serán abonados a partes iguales por los equipos participantes en cada una de ellas. También abonará cada Club las compensaciones arbitrales de los encuentros que dispute como local.

PRORRATEO DESPLAZAMIENTOS EXTRAPENINSULARES

Los gastos de desplazamiento de los equipos de Liga EBA a Canarias, Islas Baleares, Ceuta y/o Melilla (desplazamientos no peninsulares) se prorratearán entre todos los equipos participantes en la Competición.

- Se realizarán tres ingresos en la cuenta de la FEB, que comunicará en su momento, por importe de:
 - Antes del 10 de septiembre de 2011.....1.600,00.-€
 - Antes del 10 de diciembre de 2011.....1.600,00.-€
 - Antes del 1 de febrero de 2012.....La cantidad que fije la FEB, de acuerdo con las necesidades de la competición.
- Caso de que para dichas fechas no se hayan realizado por parte de los respectivos Equipos los correspondientes ingresos, esto será motivo de la ejecución del Aval.
- Estos ingresos los tendrán que realizar todos los equipos de la Liga EBA, a excepción de los integrados en el Grupo en que participen los Equipos Canarios, de las Islas Baleares, Ceuta y/o Melilla.
- A los equipos peninsulares del grupo en el que participen los equipos canarios, de las Islas Baleares, Ceuta y/o Melilla les serán descontadas estas cantidades de las subvenciones que reciban.
- A los equipos canarios les serán compensadas estas cantidades con la subvención que por Ley les corresponde por su insularidad.
- El importe máximo a abonar por cada desplazamiento y equipo será de 3.230,00-€ si es a Canarias y de 1.500,00 € si es a Baleares, Ceuta y/o Melilla, siempre y cuando se desplacen 15 personas (12 jugadores, 2 entrenadores y 1 delegado). En caso de no figurar en Acta 15 personas, el importe a abonar será proporcional a los billetes que les corresponda subvención. Si la justificación real es inferior al importe de 3.230,00-€ si el viaje es a Canarias, o de 1.500,00 € si el viaje es a Baleares, Ceuta y/o Melilla, se abonará el importe justificado, proporcional al número de personas que viajen.



- Con el fin de dar cumplimiento a la liquidación de los gastos se articula un mecanismo compensador, que permita una justificación adecuada de los mismos y un reintegro lo más ágil posible a los Clubes beneficiarios, siendo su funcionamiento administrativo el siguiente:
 - Para la determinación de los costes a compensar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Se abonará, como máximo, el desplazamiento correspondiente a doce jugadores, dos entrenadores y un Asistente.
 - El importe a compensar será el efectivamente satisfecho, teniendo en cuenta lo indicado respecto al coste máximo. Para ello, se tendrá en cuenta el precio que conste en el billete y siempre de acuerdo con lo expuesto en el punto b).

- En un plazo máximo de 15 días, una vez realizado el desplazamiento, deberá enviarse a la Federación Española de Baloncesto documento original que acredite el viaje de cada jugador, entrenador y asistente, es decir, el billete original o la tarjeta de embarque original. Además deberán enviar siempre la FACTURA ORIGINAL, que da derecho a la compensación. No se abonará ningún viaje del que no se aporte dicha documentación y que el plazo de envío no haya sido excedido.

- La FEB comprobará con el Acta del partido, que los billetes enviados se corresponden con las personas inscritas en el Acta del encuentro.

- La FEB una vez realizadas las comprobaciones del punto anterior, realizará una transferencia a la Cuenta Corriente que cada equipo nos haya facilitado.

- Un mes después de la finalización de la Competición se procederá a calcular el coste real de los desplazamientos, liquidándose en ese momento a favor de los Clubes o solicitando la diferencia que corresponda a favor de la FEB.

2.3 INSTALACIONES DE JUEGO

LOS CAMBIOS EN LAS REGLAS OFICIALES DE BALONCESTO FIBA SE INCORPORARÁN A PARTIR DE LA TEMPORADA 2012/13.

Las condiciones técnicas del terreno de juego serán las establecidas en el Reglamento General y de Competiciones y en las Reglas de Juego, siendo obligatorio, además:

- Aros flexibles y tableros de reserva (descritos en Reglas de Juego FIBA)

- Medidas de seguridad para proteger los accesos de la pista de juego a los vestuarios. Esta obligación podrá ser dispensada por la F.E.B., a petición de los Equipos y previo informe de su Federación Autonómica, si el campo del Equipo que lo solicite antes del 15 de Septiembre no tuviera necesidad de ello. Se exceptúa esta fecha límite para aquellos Equipos que soliciten con posterioridad la modificación del terreno de juego.

- El Pabellón utilizado por cada equipo deberá disponer de enfermería y contar con el mobiliario y el material médico necesario.



- En cuanto a los requisitos que debe cumplir la enfermería y el mobiliario y material de urgencias preciso en los Centros Deportivos, serán aplicables las disposiciones vigentes en la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el equipo afectado.
- En todo caso deberá ser idóneo para atender cualquier contingencia que pueda producirse durante la celebración del encuentro.

2.4 BALÓN DE JUEGO

- El Balón oficial de juego será Marca Molten Modelo BGG7.
- El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.
- El incumplimiento de esta norma podrá aparejar la aplicación del Art. 47 c) del Reglamento Disciplinario.

2.5 ESTADÍSTICAS, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTA

- A la finalización del partido, los clubes locales entregarán y distribuirán la estadística final del partido entre los medios de comunicación presentes, a los delegados de ambos equipos y en el palco de autoridades. Además, están obligados a enviar a la FEB los datos estadísticos completos (según modelo oficial) a través de correo electrónico (estadistica@feb.es).
- Los clubes facilitarán en la estadística oficial los datos exactos y fiables del número de espectadores de cada partido.
- En todos los casos, nada más concluir el encuentro, el club local deberá comunicar a la FEB – a través de mensaje corto telefónico (SMS)- el resultado final del encuentro. La información de uso de este servicio será entregada con carácter privado a cada uno de los clubes participantes y éstos asumen la responsabilidad de proteger del acceso a este mecanismo a personas no autorizadas.
- Del mismo modo, el Arbitro Principal está obligado a comunicar a la FEB - a través de mensaje corto telefónico (SMS) - el resultado final del partido inmediatamente después de haber finalizado el encuentro. La información de uso de este servicio será entregada con carácter privado a cada uno de los árbitros participantes y éstos asumen la responsabilidad de proteger del acceso a este mecanismo a personas no autorizadas.
- Si se han producido incidentes, el Arbitro Principal queda obligado a remitir a la FEB antes de las 24 horas siguientes a la finalización del encuentro, personalmente o vía Fax, copia del Acta en la que se reflejen estas incidencias, así como los informes pertinentes.
- Dichas obligaciones se entienden sin perjuicio de la remisión, en tiempo y forma, del Acta del encuentro.



2.6 OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS

- En cada encuentro el equipo local deberá tener un médico que tendrá la obligación de darse a conocer a los árbitros y al equipo visitante antes del comienzo del encuentro. Si éste fuese distinto del médico del equipo, no tendrá la obligación de tener licencia federativa, siendo inscrito en el acta su nombre, apellidos y nº de colegiado. En caso de que no lo hiciera o no actuase cuando fuera requerido, el árbitro lo hará constar al dorso del acta.
- El equipo local facilitará al equipo visitante la cantidad mínima de 12 botellas de 1'5 litros de agua mineral para los entrenamientos y partidos.
- Los Clubes locales tienen la obligación de facilitar el DVD del partido al equipo visitante una vez finalizado el mismo y siempre antes de que este equipo abandone la localidad. El departamento arbitral de la F.E.B. podrá solicitar una copia del DVD de los encuentros que estime oportuno hasta un máximo de ocho por temporada y club. Los equipos locales de cada una de las eliminatorias deberán facilitar igualmente los DVD's de cada encuentro que celebren.
- La megafonía interior de la instalación sólo podrá ser utilizada, en especial mediante la actuación de un speaker, con los fines y en los momentos siguientes:
 - Informar al público de las incidencias que se produzcan en la pista de juego cuando el balón no se encuentre en juego.
 - Animar al equipo local cuando éste tenga la posesión del balón en su propio campo.
- Queda prohibida cualquier otra utilización de la megafonía en el interior de la instalación, en particular la que pueda alterar negativamente la situación anímica de los espectadores o generar violencia.
- Las bandas de música en vivo, así como la utilización de bombos, megáfonos, bocinas de gas, etc., no podrán situarse detrás del espacio comprendido entre la zona del equipo visitante y el inicio de la zona del equipo local.
- Queda prohibido cualquier otro método que atente al buen orden deportivo o que entorpezca el normal desarrollo del encuentro.
- El incumplimiento de las obligaciones y previsiones establecidas en este artículo constituirá una infracción de carácter grave de las previstas en el Artículo 46 del Reglamento Disciplinario de la F.E.B.
- El Club visitante podrá reservar hasta un plazo de siete días antes del partido una cantidad de entradas que no sea superior al 10% del aforo y tendrá derecho a quince invitaciones.
- Se efectuarán los controles de dopaje que establece el Reglamento y que correrán a cargo de los Clubes, realizándose un prorrateo del coste entre los mismos.



3.- PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN

3.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

En la presente temporada podrán participar en esta competición aquellos clubes que tengan los derechos deportivos adquiridos como consecuencia de su participación en la temporada anterior, y aquellos otros que la FEB determine, siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Normas de esta Competición, así como en los Estatutos y Reglamentos de la F.E.B.

La inscripción de cada equipo deberá efectuarse del modo previsto en la normativa dentro de las fechas previstas y presentando la totalidad de la documentación necesaria.

Fecha tope de Inscripción 8 de Julio de 2011 a las 13:00 horas.

Avales: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 126 del Reglamento General y de Competiciones, cada equipo deberá depositar un aval de acuerdo a los criterios e importes que a continuación se indican:

- Aval bancario para cubrir todos los conceptos enumerados en el apartado de constitución del aval. El importe será de **25.000,00 Euros**

Cuota de afiliación: que deberán abonar los Clubes será de **900,00 Euros**.

El ingreso se efectuará en el momento de la inscripción mediante transferencia bancaria. Esta cuota se verá incrementada por los impuestos que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento, y a partir de cuando dispongan las Leyes o Reglamentos en vigor.

3.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES

3.2.1 Antes del inicio de La competición:

La fecha tope para presentar en la FEB la hoja de solicitud de inscripción de licencias con al menos ocho jugadores, un entrenador, un asistente, un delegado de campo y un médico será siete días antes del inicio de la competición, a las 18:00 horas.

- La documentación a la que se refiere el apartado anterior comprenderá:
 1. La hoja de solicitud de inscripción de licencias
 2. Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte, de cada persona que figure en el mencionado documento
 3. Una fotografía en color en papel fotográfico, tamaño carnet (deberá estar limpia de sellos y no se admitirán fotocopias)
 4. Contratos, inclusive de aquellos que hayan sido suscritos por personas físicas o jurídicas que representen al jugador o tengan cedida la explotación de sus derechos de imagen.
 5. Impresos de desvinculación en los supuestos en los que proceda.



3.2.2 Tramitación de licencias durante de la competición:

- La tramitación de inscripciones iniciadas las competiciones podrá efectuarse hasta las 18:00 horas peninsulares del día hábil anterior al partido o hasta las 14:00 del viernes para los partidos que se disputen en sábado o domingo.

3.2.3 Plazo límite de inscripción de licencias:

Hasta las 14:00 horas peninsulares del 29 de Febrero de 2012 y una vez alcanzado el número máximo de licencias para esta categoría (12), cada equipo podrá dar de alta a un máximo de otros tres jugadores. No se permitirá la alineación de ningún jugador de categoría autonómica cuya documentación no se haya presentado en la FEB antes de la finalización del mencionado plazo de inscripción. (Artículo 144 del Reglamento General y de Competiciones).

3.3. DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES

Los clubes para la inscripción de sus jugadores en la competición deberán presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por la FIBA, siempre que sea necesario, siguiendo el procedimiento articulado en la Normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores comunitarios.
- Certificado de Residencia o solicitud del mismo ante el Organismo correspondiente dependiente del Ministerio del Interior.

3.3.1 Configuración de las plantillas

Los equipos deberán mantener durante toda la temporada, inscritos y contratados, un mínimo de ocho y un máximo de doce jugadores entre los que deberá inscribirse a un mínimo obligatorio de 4 jugadores de formación.

Se considera "Jugador de formación" aquel jugador que entre su primer año de categoría cadete y su primer año de categoría senior (ambos inclusive) e independientemente de su nacionalidad y edad, haya estado inscrito con cualquier club afiliado a la FEB en un período, continuado o no, de 3 temporadas. Para que puedan ser computadas las temporadas se exige al menos 6 meses de permanencia en cada una de ellas

3.4. DILIGENCIAMIENTO DE ENTRENADORES, ASISTENTES Y DC.

3.4.1 Inscripción de entrenadores

Para poder inscribir un entrenador en la Liga EBA, deberá estar en posesión del Título Superior, salvo en el caso de las excepciones previstas en el Reglamento General y de Competiciones.



3.5. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 143 del Reglamento General y de Competiciones, para el diligenciamiento de las licencias se deberán abonar mediante transferencia bancaria a la cuenta de la F.E.B., los siguientes derechos a los que se tendrá que añadir el importe de la cuota del Seguro Obligatorio del deportista que sea de aplicación en la fecha de su inscripción, según los contratos y pólizas correspondientes, así como el IVA en vigor, si procede.

	CUOTA FEB	CUOTA AUTONOMICA	IMPORTE
Documento de vinculación	35,00	35,00	70,00
Jugador de formación	40,00	40,00	80,00
Jugador	40,00	40,00	80,00
Preparador	76,00	76,00	152,00
Preparador extranjero (**)	2.170,00	2.170,00	4.340,00
Delegados de campo, Asistentes y Directivos	37,00	37,00	74,00

(**) En el caso de Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador Superior y empadronado durante un año en España, la cuota a abonar será de la de preparador.



CALENDARIO LIGA EBA Grupo 'A' (2 subgrupos de 12 equipos)		
LIGA REGULAR (Pendiente comunicar FFAA implicadas)		
JORNADAS	FECHAS	
1ª	S 01/10/2011	
2ª	S 08/10/2011	
3ª	S 15/10/2011	
4ª	S 22/10/2011	
5ª	S 05/11/2011	
6ª	S 12/11/2011	
7ª	S 19/11/2011	
8ª	S 26/11/2011	
9ª	S 10/12/2011	
10ª	S 17/12/2011	
11ª	S 14/01/2012	
12ª	S 21/01/2012	
13ª	S 28/01/2012	
14ª	S 04/02/2012	
15ª	S 11/02/2012	
16ª	S 18/02/2012	
17ª	S 25/02/2012	
18ª	S 03/03/2012	
19ª	S 10/03/2012	
20ª	S 17/03/2012	
21ª	S 23/03/2012	
22ª	S 30/03/2012	
	S 14/04/2012	FASES DE ASCENSO, PERMANENCIA Y DESCENSO
	S 21/04/2012	



CALENDARIO LIGA EBA (16 equipos)		
LIGA REGULAR		
JORNADAS	FECHAS	
1ª	D 18/09/2011	
2ª	D 25/09/2011	
3ª	D 02/10/2011	
4ª	D 09/10/2011	
5ª	D 16/10/2011	
6ª	D 23/10/2011	
7ª	D 30/10/2011	
8ª	D 06/11/2011	
9ª	D 13/11/2011	
10ª	D 20/11/2011	
11ª	D 27/11/2011	
12ª	D 04/12/2011	
13ª	D 11/12/2011	
14ª	D 18/12/2011	
15ª	D 08/01/2012	
16ª	D 15/01/2012	
17ª	D 22/01/2012	
18ª	D 29/01/2012	
19ª	D 05/02/2012	
20ª	D 12/02/2012	
21ª	D 19/02/2012	
22ª	D 26/02/2012	
23ª	D 04/03/2012	
24ª	D 11/03/2012	
25ª	D 18/03/2012	
26ª	D 25/03/2012	
27ª	D 01/04/2012	
28ª	D 15/04/2012	
29ª	S 21/04/2012	
30ª	S 28/04/2012	
	D 13/05/2012	PRIMERA ELIMINATORIA
	D 20/05/2012	
	D 27/05/2012	SEGUNDA ELIMINATORIA
	D 03/06/2012	



CALENDARIO LIGA EBA (14 equipos)		
LIGA REGULAR		
JORNADAS	FECHAS	
1ª	D 09/10/2011	
2ª	D 16/10/2011	
3ª	D 23/10/2011	
4ª	D 30/10/2011	
5ª	D 06/11/2011	
6ª	D 13/11/2011	
7ª	D 20/11/2011	
8ª	D 27/11/2011	
9ª	D 04/12/2011	
10ª	D 18/12/2011	
11ª	D 08/01/2012	
12ª	D 15/01/2012	
13ª	D 22/01/2012	
14ª	D 29/01/2012	
15ª	D 05/02/2012	
16ª	D 12/02/2012	
17ª	D 19/02/2012	
18ª	D 26/02/2012	
19ª	D 04/03/2012	
20ª	D 11/03/2012	
21ª	D 18/03/2012	
22ª	D 25/03/2012	
23ª	D 01/04/2012	
24ª	D 15/04/2012	
25ª	S 21/04/2012	
26ª	S 28/04/2012	
	D 13/05/2012	PRIMERA ELIMINATORIA
	D 20/05/2012	
	D 27/05/2012	SEGUNDA ELIMINATORIA
	D 03/06/2012	



CALENDARIO LIGA EBA (12 equipos)		
LIGA REGULAR		
JORNADAS	FECHAS	
1ª	D 06/11/2011	
2ª	D 13/11/2011	
3ª	D 20/11/2011	
4ª	D 27/11/2011	
5ª	D 04/12/2011	
6ª	D 18/12/2011	
7ª	D 08/01/2012	
8ª	D 15/01/2012	
9ª	D 22/01/2012	
10ª	D 29/01/2012	
11ª	D 05/02/2012	
12ª	D 12/02/2012	
13ª	D 19/02/2012	
14ª	D 26/02/2012	
15ª	D 04/03/2012	
16ª	D 11/03/2012	
17ª	D 18/03/2012	
18ª	D 25/03/2012	
19ª	D 01/04/2012	
20ª	D 15/04/2012	
21ª	S 21/04/2012	
22ª	S 28/04/2012	
	D 13/05/2012	PRIMERA ELIMINATORIA
	D 20/05/2012	
	D 27/05/2012	SEGUNDA ELIMINATORIA
	D 03/06/2012	